

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N° 26 -2018-D/CLARET/TRU

Trujillo, 03 de diciembre de 2018

Estimado Padre de familia y/o Apoderado:

Lo saludamos cordialmente y, a la vez, hacemos llegar a usted información general sobre la culminación del año escolar 2018, y precisiones relacionadas con las condiciones pedagógicas, institucionales y financieras a las que se ajustará la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2019; asimismo, las responsabilidades que asumen las familias, las que dejarán constancia de haber tomado conocimiento mediante su firma en el desglosable de la hoja final, la cual remitirá con su menor hijo(a) a la institución educativa.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Claretiano es una Institución Educativa Religiosa, cuya promotora es la Congregación “Hijos del Inmaculado Corazón de María” (Misioneros Claretianos).

1.1 Autorizaciones para funcionamiento del Colegio:

El Colegio Claretiano cuenta con las siguientes Resoluciones de Funcionamiento:

- **De Apertura:** R.M. N° 2069 del 22 de febrero de 1960.
- **Ampliación de servicio para la coeducación:** R.D.R. N° 002800 del 22 de noviembre de 1996.
- **De autorización para el funcionamiento del Nivel Inicial:** R.D. N° 1359-2013-GRLL-GGR/GRSE-UGEL N° 04-TSE del 22 de noviembre de 2013.

1.2 Nuestras autoridades y docentes:

El Director de la IE Claretiano es el R.P. Sinecio Torres Linares, cmf; Licenciado en Educación en la especialidad de Filosofía y Religión además contamos con una plana directiva y docente capacitada y actualizada acorde con la normatividad y corrientes pedagógicas vigentes en el sistema educativo nacional.

1.3 Niveles Educativos:

Atendemos los siguientes niveles educativos de la Educación Básica Regular:

- **Nivel Inicial:** Con seis secciones, dos de cada edad: 3 años, 4 años y 5 años.
- **Nivel Primaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.
- **Nivel Secundaria:** Con tres secciones en cada grado de estudios.

1.4 Misión:

Somos una institución educativa que evangeliza educando integralmente a niños, niñas y jóvenes, según el carisma de San Antonio María Claret, como católicos comprometidos para ser ciudadanos líderes en la transformación de la sociedad.

1.5 Visión:

Ser reconocidos como una institución educativa líder, que potencia el logro de la excelencia educativa en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, integrando nuevos paradigmas a los valores evangélicos de San Antonio María Claret, con una actitud crítica y reflexiva que contribuya al desarrollo humano y cristiano de la Comunidad Educativa, en un contexto globalizado, competitivo y cambiante.

1.6 Política de la Calidad:

Somos la Institución Educativa Privada Claretiano de Trujillo comprometidos con la educación integral de nuestros estudiantes, teniendo como soporte: principios éticos cristianos, la mejora continua de la organización bajo las directrices de un sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento de las regulaciones aplicables, en especial la norma internacional ISO 9001:2015, por lo que aseguramos:

- ✓ Satisfacer y superar las expectativas de los padres de familia y/o apoderados y demás partes interesadas.
- ✓ Lograr que nuestros estudiantes egresen con una sólida formación intelectual, social y espiritual para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

1.7 Propuesta Pedagógica:

La propuesta pedagógica que incluye el plan de estudios, evaluación y metodología correspondientes a los tres niveles educativos se encuentra publicada en el portal web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>).

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre lo establecido en la presente Propuesta Pedagógica, será comunicada oportunamente.

1.8 Sistema de evaluación:

La evaluación es permanente, porque la meta es el desarrollo de capacidades y habilidades para alcanzar el logro de las competencias. Así como en años anteriores, seguirán rigiendo las normas para la promoción, recuperación y repitencia o desaprobación del grado. Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación y están detalladas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio, el mismo que se encuentra publicado en nuestro portal web institucional.

El Colegio promueve que sus educandos observen un nivel académico óptimo. Por ello informa oportunamente al padre de familia, tutor legal o apoderado, las dificultades académicas o conductuales que manifiestan los estudiantes, proponiendo las indicaciones y/o sugerencias destinadas a superarlas. Si luego del seguimiento respectivo, el estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia suscribe un compromiso para efectuar el monitoreo, participación efectiva y control a su menor hijo(a), que garantice y asegure la recuperación hacia un nivel académico y conductual óptimos.

NOTA: Cualquier normativa posterior del Ministerio de Educación sobre evaluación será comunicada oportunamente.

1.9 Comportamiento de Estudiantes:

Las disposiciones sobre este aspecto están contempladas en el Reglamento Interno del Colegio y en la agenda del estudiante, en el Título IV: De los Estudiantes y Código de Convivencia. El área de Convivencia se hace cargo del control de asistencia diario de los estudiantes de los tres niveles educativos.

1.10 Convivencia Escolar y Disciplina:

Producto de la interacción armoniosa entre los estudiantes con sus padres y con sus maestros y maestras, se establecen normas de convivencia que orientan el comportamiento de todos los integrantes de la comunidad educativa para mantener un adecuado clima institucional que permita el logro de los aprendizajes y la formación integral de nuestros estudiantes. Las normas de convivencia establecidas por la comunidad educativa se encuentran citadas en el Reglamento Interno de la institución.

1.11 Servicios complementarios:

- Portal WEB institucional
- Servicio intranet
- Participación en eventos académicos, artísticos, religiosos y deportivos.
- Atención en Tópico de Primeros Auxilios

- Atención en la Oficina de Psicología, para estudiantes.
- Atención para estudiantes en talleres no curriculares de Arte y Deporte.
- Biblioteca

1.12 Reglamento Interno:

El colegio cuenta con un Reglamento Interno donde se establece la línea axiológica, el sistema pedagógico, sistema de evaluación, organización y funciones, regímenes económicos, deberes y derechos de los (las) estudiantes, entre otros. Este documento puede ser visualizado en la página web institucional. (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/>). Es importante realizar la lectura y reflexión en casa, junto con su hijo.

2. CIERRE DEL AÑO ACADÉMICO 2018

La información sobre deducción de promedios anuales 2018, la promoción, desaprobación y condiciones para tener la obligación de rendir evaluaciones de recuperación está consignada en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Colegio Claretiano, elaborado de acuerdo a la Directiva 004- VMGP-2005-ED, y publicado en el portal web institucional.

2.1 CONDICIONES PARA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA O DESAPROBACIÓN DE GRADO:

Nivel Inicial: Son promovidos o aprobados al año inmediato superior todos los niños y niñas sin excepción. No hay desaprobados en este Nivel.

Nivel Primaria:

➤ **Recuperación:**

- a) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de **2°, 3° y 4°** grado que obtienen **"B" y/o "C"** en las áreas curriculares de Comunicación o Matemática.
- b) Pasan a examen de recuperación los estudiantes de **5° y 6°** grado que obtiene **"B" y/o "C"** en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social o Ciencia y Tecnología.
- c) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria están exentos de recuperación.

➤ **Repitencia o desaprobación de grado:**

- a) Los estudiantes de Primer Grado de Primaria están exentos de la repitencia.
- b) Repiten o son desaprobados de grado automáticamente los estudiantes de **2°, 3°, 4°, 5° y 6°** grados que al término del año escolar obtienen **"C"** en las siguientes áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
- c) Repiten o desaprueban el grado los estudiantes que después del examen de Recuperación no alcanzan los siguientes requisitos de calificación establecidos para la Promoción al Grado Superior:
 - ✓ Los estudiantes de **2°, 3° y 4°** grados que obtengan como mínimo **"A"** en las áreas curriculares de Comunicación y Matemática y como mínimo **"B"** en las otras áreas curriculares.
 - ✓ Los estudiantes de **5° y 6°** grados que obtengan como mínimo **"A"** en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología, y como mínimo **"B"** en las otras áreas curriculares).

Nivel Secundaria:

➤ **Promoción al Grado Superior:**

Los estudiantes son promovidos al grado inmediato superior en las siguientes condiciones:

- a) Al término del año escolar, si aprueban todas las áreas curriculares del Plan de Estudios, incluida el área curricular de subsanación (Área pendiente para aprobar, de un año anterior).

b) Al término de los exámenes de Recuperación (enero de 2019), si aprueban todas las áreas curriculares desaprobadas o desaprueban como máximo una de ellas, la cual queda para subsanación, que se evaluará durante el año escolar 2019.

➤ **Exámenes de Recuperación:**

Rinden Evaluación de Recuperación (enero de 2019) los(as) estudiantes que, al término del año escolar, desaprobaron una, dos o tres áreas curriculares, incluida el área curricular de subsanación pendiente y que debió aprobar durante el año 2018. **(De no haberlo aprobado, el padre de familia debe presentar, antes de las fechas de evaluación, una solicitud dirigida al Padre Director, pidiendo se le administre dicha evaluación de subsanación, la cual será aplicada en las fechas programadas en el Cronograma de pruebas de Recuperación (enero de 2019).**

➤ **Repitencia o desaprobación de grado:**

- a) Al término del año escolar, repiten el grado los estudiantes que desaprueban cuatro o más áreas curriculares del Plan de estudios, **incluida el área curricular de subsanación**, si no la aprobó durante el año 2018.
- b) Al término de los exámenes de Recuperación (enero de 2019), repiten el grado quienes desaprueban dos o tres áreas curriculares, incluida el área de subsanación, si no la aprobó durante el año 2018.

Para los (las) estudiantes de 5º grado de secundaria, la desaprobación de grado procede si, después de los exámenes de Recuperación (enero de 2019), mantienen la condición de dos o tres áreas curriculares desaprobadas hasta comenzar el próximo año académico (marzo de 2019). Para evitar ello, deben solicitar y aprobar las evaluaciones de subsanación, antes de esa fecha. Solo puede quedar pendiente una de dichas áreas desaprobadas la cual puede subsanarla en fecha posterior.

Nota: Cualquier modificación en este aspecto, dispuesta por el Ministerio de Educación, será comunicada oportunamente.

2.2 ATENCIÓN A LOS (LAS) ESTUDIANTES Y A PADRES DE FAMILIA:

La atención a padres de familia por parte de los docentes se llevará a cabo hasta el viernes 07 de diciembre; los talleres no curriculares de Deporte se desarrollaron hasta el martes 27 de noviembre y los de Arte continuarán hasta el 07 de diciembre.

2.3 CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2018: La Ceremonia de Clausura del Año Escolar 2018 se realizará el día miércoles 19 de diciembre, a las 9.00 a.m. en el Coliseo Claret, con la participación del personal del Colegio, padres de familia y los (las) estudiantes correctamente uniformados(as).

2.4 CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN (2018) Y DE SUBSANACIÓN PENDIENTES DE APROBAR:

Las evaluaciones de Recuperación (Áreas curriculares del año 2018, desaprobadas) y de Subsanación (Área curricular de año anterior, pendiente de aprobar) para los (las) estudiantes, se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente rol:

NIVEL SECUNDARIA

QUINTO GRADO DE SECUNDARIA(Enero 2018)				PRIMERO A CUARTO GRADO DE SECUNDARIA (Enero 2018)			
ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE	ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Historia, G. y Economía	Lunes 07 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Historia, G. y Economía	Martes 29 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Formación Ciudadana y Cívica		9:00 am		Gestión Empresarial		9:00 am	
Comunicación		10:00 am		Formación Ciudadana y Cívica		10:00 am	
Educación Física		11:00 am		Arte		11:00 am	
Gestión Empresarial	Martes 08 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Comunicación	Miércoles 30 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7,8,9 y 12
Educ. Religiosa		9:00 am		Inglés		9:00 am	
Persona, familia y relaciones humanas		10:00 am		Educ. Religiosa		10:00 am	
Ciencia, Tecnología y Ambiente		11:00 am		Matemática		11:00 am	
Inglés	Miércoles 09 de enero	8:00 a.m.	Aula 12	Ciencia, Tecnología y Ambiente	Jueves 31 de enero	8:00 a.m.	Aulas 7, 8, 9 y Coliseo
Computación		9:00 am		Computación		9:00 am	
Matemática		10:00 am		Persona, familia y relaciones humanas		10:00 am	
Arte		11:00 am		Educación Física		11:00 am	

NIVEL PRIMARIA: SEGUNDO A SEXTO GRADO (enero2019)

ÁREA	DÍA	HORA	AMBIENTE
Personal Social	Miércoles 30 de enero	8:00 a.m.	Aula 9
Comunicación		9:00 a.m.	
Ciencia y Tecnología	Jueves 31 de enero	8:00 a.m.	
Matemática		9:00 a.m.	

NOTA IMPORTANTE:

- Las evaluaciones de Recuperación deben rendirse en el Colegio. Los estudiantes que por motivos de viaje u otros motivos excepcionales no puedan rendir su evaluación en el Colegio Claretiano, podrán realizarlo en otra institución educativa, debiendo contar obligatoriamente para ello con la autorización de la Dirección, la cual será solicitada anticipadamente por los padres o apoderados, adjuntando *documentos probatorios* válidos de dicha imposibilidad.
- Los estudiantes de Quinto Grado de Secundaria promovidos que no tienen evaluaciones de Recuperación, de Subsanción ni compromiso económico con la institución, pendientes, pueden presentar solicitud para certificado de estudios a partir del lunes 17 de diciembre, en Secretaría, en horario de oficina.
- La adquisición del derecho para cumplir con las Evaluaciones de Recuperación y/o Subsanción serán del 21 al 29 de enero de 2019, en Tesorería de la institución educativa, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. El costo por área curricular es de: S/ 80.00.
- Las fechas de evaluación y horarios son impostergables.
- La entrega de resultados de Evaluación de Recuperación será 24 horas después de haberla rendido la evaluación.

3. MATRÍCULA 2019

3.1. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2019:

El proceso de matrícula para el año escolar 2019 se realizará en forma **VIRTUAL**, de acuerdo al siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Para estudiantes nuevos (2019):</p> <p>Entrega de documentos que son requisitos de matrícula (Ficha única de matrícula, Certificados de estudios)</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de Declaración de Conformidad del Comunicado N° 26 -2018-D/CLARET/TRU. Entrega de Declaración Jurada de Responsable Económico. 	<p>24 y 25 de enero de 2019</p>
<p>Para todos los estudiantes de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de Declaración de Conformidad del Comunicado N° 26-2018-D/CLARET/TRU. Entrega de Declaración Jurada de Responsable Económico. Pago de derecho de matrícula Matrícula Regular en plataforma SIANET 	<p>Hasta el 05 de diciembre de 2018</p> <p>Del 04 de enero al 11 de febrero de 2019</p> <p>Del 04 de febrero hasta el 13 de febrero de 2019</p>

Se les pide tomar en cuenta que no habrá prórroga de matrícula, los padres de familia que no matriculen según el cronograma establecido perderán automáticamente la vacante de su menor hijo(a) y el colegio dispondrá de ella(s) sin posibilidad de reclamo alguno por el padre de familia, tutor legal o apoderado.

Nota:

El pago de matrícula para los estudiantes que estén pendientes de recuperación y/o subsanación estará bloqueado hasta la fecha de entrega de resultados de las evaluaciones de recuperación.

3.2 ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA:

- Entrega del Desglosable del presente COMUNICADO N° 26-2018-D/CLARET/TRU y Declaración Jurada de Responsable Económico hasta el 05 de diciembre de 2018 al profesor tutor de su menor hijo(a).
- Entrega de documentos que son requisitos de matrícula, para los estudiantes ingresantes 2019
- Abono del derecho de matrícula en el Banco Continental; para tal fin, debe brindar los apellidos de su hijo(a). El cual podrá efectuarse desde los primeros días de enero.
- Ingreso a la plataforma SIANET con su usuario y contraseña de familia, siguiendo los pasos allí señalados. (Esta etapa solo se puede ejecutar 24 horas después de haberse realizado el abono de la matrícula, sin contar sábado y domingo) a partir del 04 de febrero.
- Aceptación de los documentos “Declaración del Padre de Familia o Apoderado” y “Declaración de consentimiento padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (alumnos) y el tratamiento de datos personales (alumnos y padres de familia)” durante el proceso de matrícula virtual, estando en la obligación de aceptarlos si es su deseo matricular a su menor hijo(a), esto se evidenciará dando un click en la casilla (sí acepto).

- f) Los estudiantes de quinto grado de primaria a quinto grado de secundaria deberán seleccionar también, en este proceso, las disciplinas que desarrollarán en el área de Arte durante el año académico 2019.

No se aceptará la matrícula de los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Cuyos padres mantengan deudas de pensiones durante el año y que incluso se les haya cursado requerimiento notarial.
- b) Cuyos padres tengan o hayan tenido conflicto con el Colegio (Administrativo, Policial y/o Judicial).
- c) Cuyos padres no hayan cumplido con la entrega de la Declaración de Conformidad del presente documento.
- d) Cuyos padres no hayan cumplido con la aceptación de la Declaración del Padre de Familia o Apoderado durante el proceso de matrícula virtual en la plataforma SIANET.

IMPORTANTE: EL COLEGIO NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MENORES NO MATRICULADOS.

3.3 COSTOS

- a) **CUOTA DE INSCRIPCIÓN** (para postulantes)
Cuota: S/. 120.00 (es el considerado por la compra de la carpeta del postulante)
- b) **CUOTA DE INGRESO:**
Esta cuota solo se considera para estudiantes ingresantes y el monto asciende a:
Para estudiantes ingresantes S/. 2 500,00
Para estudiantes ingresantes, hijos de ex alumnos y de PPF de la IE Claretiano S/. 2 200,00
- c) **CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE ENSEÑANZA:**
El costo de derecho de matrícula y el de cada una de las 10 cuotas mensuales que se abonan por concepto de servicio educativo recibido, para el año 2019 es el siguiente:
 - ✓ **NIVEL INICIAL:** S/. 760,00
 - ✓ **NIVELES DE PRIMARIA y SECUNDARIA:** S/. 780,00

3.4 EN CASO DE NO PAGO O RETRASO EN LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA: La Institución Educativa Claretiano cumple con informar lo siguiente:

- ✓ El contrato por servicio educativo que se suscribe con los padres de familia tiene vigencia anual.
- ✓ La Institución Educativa Claretiano no suscribirá nuevo contrato para brindar servicio educativo el año inmediato siguiente con El **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** que haya observado morosidad en el pago de cuotas de enseñanza durante el año escolar y/o culmine dicho año con deuda. La Institución se reserva el derecho de disponer de la vacante.
- ✓ El incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada a la fecha en 5.40 % anual con un factor diario de 0.015%).
- ✓ El incumplimiento del pago de tres cuotas de enseñanza del servicio educativo, consecutivas o no, vinculadas a un mismo estudiante, concede el derecho al colegio a poder registrar su adeudo económico, ante las CENTRALES DE RIESGO (INFOCORP; EQUIFAX).
- ✓ En caso de incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza el colegio cursará cartas de cobranza de pagos vía plataforma Sianet, curier, o cartas notariales.

Según la Ley de los Centros Educativos Privados - Nº 26549 - "Artículo 16.- Los Centros y Programas Educativos no podrán condicionar la atención de los reclamos formulados por los usuarios, ni la evaluación de los alumnos, al pago de las pensiones. En este último caso, la institución educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula. (...)"

3.5 CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE ENSEÑANZA – AÑO 2019:

CUOTA DEL MES	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRÍCULA	Según cronograma de matrícula
MARZO	31/03/2019
ABRIL	30/04/2019
MAYO	31/05/2019
JUNIO	30/06/2019
JULIO	31/07/2019
AGOSTO	31/08/2019
SETIEMBRE	30/09/2019
OCTUBRE	31/10/2019
NOVIEMBRE	30/11/2019
DICIEMBRE	17/12/2019

3.6 REQUISITOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS:

Para cubrir vacantes, si las hubiera, los padres de familia o apoderados deberán cumplir con los requisitos enunciados en el Reglamento de Admisión del Colegio Claretiano publicado en la página web institucional (<http://www.claretianotrujillo.edu.pe/claret/pdf/admision/REG-ADMISION.pdf>).

3.7 SEGURO CONTRA ACCIDENTES:

Para salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes en caso de accidentes, la Institución Educativa Claretiano requiere que los Padres de Familia, bajo responsabilidad en caso de no hacerlo, brinden información respecto de los seguros que cubren a sus menores hijos e hijas a fin de poder adoptar las medidas necesarias en caso de emergencias y/o accidentes durante la realización de actividades educativas dentro o fuera del local escolar. Esta información la brindará al momento de la actualización de datos durante el proceso de Matrícula.

4. BUEN INICIO DEL AÑO ACADÉMICO 2019

A continuación les presentamos información importante sobre acciones que ha previsto el Colegio para dar un buen inicio al año académico 2019:

4.1 NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA:

- NIVEL INICIAL: 23 estudiantes
- NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA: 35 estudiantes

La conformación de las secciones A, B y C queda a decisión del colegio desde criterios pedagógicos y socio emocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles al inicio del año escolar 2019. En ese sentido, se informará una semana antes del primer día de clases la conformación de las mismas.

4.2 CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2019

El inicio de las labores académicas del año 2019 está previsto para el lunes 04 de marzo. La calendarización de los periodos lectivos y vacacionales de cada bimestre se indica en el presente cuadro:

BIMESTRE	DURACIÓN	
I	Periodo Lectivo	04 de marzo al 10 de mayo
	Vacaciones	Del 13 al 17 de mayo
II	Periodo Lectivo	20 de mayo al 19 de julio
	Vacaciones	Del 22 de julio al 02 de agosto
III	Periodo Lectivo	05 de agosto al 04 de octubre
	Vacaciones	Del 07 al 11 de octubre
IV	Periodo Lectivo	14 de octubre al 19 de diciembre

La clausura del año escolar 2019 está planificada para el día jueves 19 de diciembre.

4.3 HORARIOS DE CLASE PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS:

NIVEL EDUCATIVO	INICIO	TÉRMINO
Nivel Inicial	8:00 am	1:30 pm
Nivel Primaria	7:15 am	2:30 pm
Nivel Secundaria	7:15 am	2:30 pm

- Para el Nivel Inicial se cuenta con un periodo de refrigerio, uno de recreo y un momento de juegos dirigidos, cada uno de 20 minutos.
- Para los niveles de Primaria y Secundaria se cuenta con dos periodos de recreo de 15 minutos cada uno.
- Los estudiantes del nivel Primaria irán retirándose a sus hogares diez minutos antes de la hora de salida, a partir de los grados inferiores.

4.4 TEXTOS ESCOLARES:

Se informa que se continúa utilizando los mismos textos que en el año 2018 para los niveles de primaria y secundaria.

En el nivel Primaria se agregó el texto de Educación Religiosa para Primer Grado.

En el nivel Inicial se cambiaron los textos de Aprestamiento e inglés para las 3 edades.

Los textos escolares que fueron cambiados para el año 2019 fueron seleccionados de acuerdo a los criterios pedagógicos establecidos por el MINEDU, de conformidad con la Ley 29694 y su Reglamento D.S. No 015-2012-ED y con la participación de los representantes de los Comités de Aula.

4.5 LISTAS DE ÚTILES ESCOLARES

Las listas de útiles escolares serán publicadas en la página web institucional el 17 de diciembre, además las listas del nivel inicial se entregarán personalmente en secretaría a partir de la misma fecha.

La entrega de los útiles escolares de los niveles Inicial y Primaria se realizará desde la primera semana de clases previamente coordinando con el (la) tutor(a).

4.6 UNIFORME:

Las prendas del uniforme escolar para los diferentes niveles educativos son:

Inicial 5 años, Primaria y Secundaria:

Mujeres: Blusa blanca, falda debajo de la rodilla, corbatín del colegio, medias azules, calzado escolar

Hombres: Camisa blanca, pantalón a la cintura y correa negra, corbata del colegio y calzado escolar

Para Educación Física: Inicial, Primaria y Secundaria: Polo y short, buzo completo, medias blancas y zapatillas totalmente blancas

Les recordamos que los materiales educativos (útiles y textos escolares), así como los uniformes, pueden ser adquiridos libremente en el establecimiento y/o proveedor que ustedes elijan.

4.7 MOVILIDAD ESCOLAR:

El colegio no ofrece movilidad escolar a sus alumnos, por lo tanto, son los padres de familia los que eligen libremente el transporte para sus hijos y velan por el cumplimiento de la normativa de transporte escolar.

4.8 CONVENIOS:

Con la intención de brindar un servicio de calidad y contribuir con la formación integral de los y las estudiantes, la Institución Educativa Claretiano mantiene los siguientes Convenios:

- ✓ Convenio con la Institución internacional IBEC para el área Curricular de Educación para el Trabajo en Secundaria (Computación).
- ✓ Convenio de Certificación Cambridge en el área de inglés.
- ✓ Convenio para el Taller de Gestión Empresarial con la Universidad Privada del Norte.

4.9 ACTIVIDADES DE VERANO

En los meses de enero y febrero se brindará el servicio de Talleres de Verano. La inscripción se realizará a partir de 03 de diciembre en la Tesorería del Colegio.

Horario de atención de Tesorería (Enero y Febrero): De lunes a viernes de 7.00 a.m. a 1.00 p.m. y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m. Vacantes limitadas.

Cualquier modificación o información adicional referida a estas actividades será comunicada a través del portal institucional.

El presente documento lo podrá ubicar en el portal web institucional a partir del 03 de diciembre y durante el proceso de matrícula 2019.

Gracias a Uds. Padres de Familia, por seguir confiándonos a sus hijos (as) en la difícil tarea de la educación. En especial agradezco a todos aquellos que nos han mostrado su cercanía con su compromiso, colaboración y corresponsabilidad.

Que el niño Jesús, nacido de María y cuya fiesta estamos prontos a celebrar, bendiga a todos en el año 2019.

Fraternalmente en Cristo

**P. SINECIO TORRES LINARES, CMF
DIRECTOR**

Se le solicita firmar y devolver el día 05 de diciembre la Declaración de Conformidad de la siguiente página así como la DDJJ de la Aceptación del Responsable Económico que se adjunta al presente documento.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

EL PADRE, TUTOR O APODERADO, declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las cuales encuentra a su entera satisfacción. Del mismo modo, acepta tener conocimiento de los documentos institucionales publicados en el portal web del colegio.

Para dejar evidencia de su conocimiento sobre lo expuesto en el presente **COMUNICADO N°26 -2018-D/CLARET/TRU**, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, lo ratifica firmando la presente declaración en señal de conformidad.

Trujillo, 03 de diciembre de 2018

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado



Huella Digital

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO: _____

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR (ES): _____

DOMICILIO: _____

Nombres y apellidos del estudiante: _____

Grado y Sección del año 2018: _____

Fecha de devolución: ____/____/____

(Llenar con letra imprenta)

**DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE
ECONÓMICO
(PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**

Yo, Sr(a). Identificado(a) con DNI N° con domicilio
sito en....., con celular N°, correo electrónico personal:
....., correo electrónico de trabajo :
..... en mi calidad de padre/madre/apoderado/tutor del (los)
alumno(s):

1., quien durante el año escolar 2019, cursara el..... grado del nivel
de....., en el COLEGIO CLARETIANO.
2., quien durante el año escolar 2019, cursara el..... grado del nivel
de....., en el COLEGIO CLARETIANO.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- a) Ser la persona obligada al pago de la cuota de matrícula 2019 y las cuotas mensuales de enseñanza del año lectivo 2019 según cronograma de pago, es decir, soy el responsable económico del(los) alumno(s):

.....
.....
- b) Que, los datos proporcionados en el presente documento guardan veracidad¹, por lo que, autorizo efectuar a EL COLEGIO CLARETIANO la comprobación de la información declarada en el presente documento.

El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontanea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad y cumpla con legalizar mi firma ante NOTARIO PÚBLICO.

Trujillo, 30 de enero de 2019



Firma del Padre / Tutor o Apoderado
NOMBRE Y APELLIDO:
DNI /CE N°:

Huella Digital

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales “La presente Ley tiene el objeto de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen.”